

INFORME DE CONTROL INTERNO
SEGUIMIENTO USO LEGAL DE SOFTWARE

WILLIAM DARIO ALZATE FRANCO
Coordinador de Control Interno

Marzo de 2025
Medellín

AGENCIA DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN DE MEDELLÍN Y EL ÁREA METROPOLITANA -
ACI MEDELLÍN

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. CONCLUSIONES	3 - 4
4. RECOMENDACIONES	4
5. INFORME DETALLADO	4 - 7

1. OBJETIVO

Adelantar el seguimiento respectivo a los diferentes sistemas de información y equipos de cómputo con el respectivo software que se utilizan en la ACI, con el fin de determinar su cumplimiento con la norma en cuanto uso legal de software y derechos de autor; lo anterior con el fin de poder contar con la información necesaria para el diligenciamiento oportuno del reporte en la página de la Dirección Nacional de Derechos de Autor correspondiente a la vigencia 2024 y cumplir lo establecido en la Directiva Presidencial N°02 de 2002, la circular 4 de 2006 del Consejo Asesor de Gobierno Nacional, y la Circular 17 de 2017 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

2. ALCANCE

El seguimiento para determinar el cumplimiento y legalidad de los sistemas de información y software con que dispone la ACI Medellín, se hará a partir del resultado del inventario de estos sistemas, luego de que se coteje la relación de los equipos registrados en los estados financieros y el inventario físico de los mismos, verificando que se encuentren vigentes y dentro de los términos de cobertura, de acuerdo con el contrato que los ampara y soporta su legalidad; todo lo anterior con corte al cierre de la vigencia anterior.

3. CONCLUSIONES

Desde el proceso de recursos físicos se realizó el respectivo inventario de los diferentes equipos y sistemas con que cuenta la entidad, corroborando con el proceso de Gestión de Sistemas de Información el uso adecuado y con los respectivos controles de los mismos; es así, que se adelantan seguimientos y controles permanentes a los diferentes usuarios internos de la entidad, para que se genere un adecuado uso de los sistemas de información, garantizando que no sean instalados en los equipos de propiedad de ACI Medellín programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva y que no sean de uso oficial por la entidad.

Una vez revisado los diferentes sistemas de información de los cuales hace uso la ACI Medellín, se pudo observar que la entidad cuenta con diferentes herramientas y sistemas de información que le permiten desarrollar su quehacer diario de una mejor manera; de igual forma, se encontró que cada uno de ellos da cumplimiento a lo referente a derechos de autor y uso legal de software, quedando consolidada la información que se debe de reportar en la página web de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

La ACI Medellín, muestra gran responsabilidad en el uso de los sistemas de información, para lo cual es muy cuidadosa en sus procesos de contratación, garantizando siempre la legalidad de estos sistemas y que se haga dentro de los términos previstos para tener la respectiva cobertura, tanto de legalidad en su uso como las garantías a que allí lugar.

Este informe de seguimiento será la base fundamental para que se realice de manera oportuna el diligenciamiento en la página de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, del reporte de la legalidad de los diferentes softwares con que cuenta la entidad en la actualidad, toda vez que para la vigencia 2024 se debe de hacer previo el informe y publicarlo debidamente en la página web de la entidad en link de “Transparencia y Acceso a la Información Pública”. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en la Directiva Presidencial N°02 de 2002, la circular 4 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional y la Circular 17 de 2017 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

4. RECOMENDACIONES

- Continuar adelantando de manera oportuna, la contratación de los diferentes softwares, licencias, centro de datos, sistemas de información y herramientas ofimáticas que se requieran en la entidad, procurando siempre que se haga dentro de los tiempos establecidos, para no incurrir en el uso de estos sistemas por fuera de la garantía y legalidad que requieren.
- Continuar generando los respectivos controles que se tienen establecidos para el uso exclusivo del administrador del sistema, garantizando que no se haga un uso inadecuado del mismo por parte de los diferentes usuarios, bien sea por desconocimiento o de manera intencional.
- Continuar adelantando el control de los diferentes sistemas de información que tienen la entidad para su uso, garantizando siempre que estén bajo la norma en cuanto a la legalidad del uso de su software, respetando los derechos de autor como lo estipula la norma, para lo cual se debe de contar con un trabajo coordinado con el proceso jurídico, en temas de contratación, y el proceso de recursos físicos, para garantizar el control de los activos.
- Socializar de manera permanente, con diferentes estrategias, las políticas de seguridad digital que se tienen establecidas en la entidad.

5. INFORME DETALLADO

Con el fin de preparar la información necesaria para atender lo establecido en la Directiva Presidencial N°02 de 2002, la circular 4 de 2006 del Consejo Asesor de Gobierno Nacional y a la Circular 17 de 2017 de la Dirección Nacional de Derechos

de Autor, en cuanto uso legal de software y derechos de autor, y poder diligenciar de manera oportuna el reporte en la página web de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, se llevó a cabo con el apoyo permanente del proceso de recursos físicos y el proceso de gestión de sistemas de información, el inventario de todos los equipos de cómputo con que dispone la entidad, al igual que los diferentes servidores, sistemas, programas, licencias y software que se utilizan en la entidad, con corte al cierre de la vigencia 2024. En el desarrollo de este inventario se generó la revisión y confirmación de los diferentes sistemas de información, corroborando de que cada uno de ellos cuente con la legalidad de su uso.

De igual manera, se revisaron los controles que se tienen establecidos en este subproceso, que velen por mitigar los riesgos que se pudieren llegar a presentar en el uso indebido de los sistemas de información, y se pudo observar que se llevan a cabo algunos controles importantes desde el proceso, con un usuario de administrador, garantizando así que los usuarios que se encuentran activos no instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva, para lo cual se tiene establecido el uso de usuarios individuales con sus respectivas contraseñas bajo el dominio de **acimedellin.loc** para uso interno y **acimedellin.org** para uso externo y correo electrónico, en el que se aplican unas GPO (Grupo de Políticas Organizacionales).

Como resultado del inventario de los equipos de cómputo y de la revisión de los diferentes controles que se aplican en la entidad, para garantizar la utilización de manera legal en el uso de los diferentes softwares, se encontró lo siguiente:

1. LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE:

1.1. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

SOFTWARE	SOPORTE LEGAL
ARIESNET	CONTRATO # 01 DE 2025
DOCUWARE	CONTRATO # 003 DE 2025

Tabla No.1 Suministrada por sistemas de Información

1.2. LICENCIAS EN COMODATO O RENTA:

SOFTWARE	SOPORTE LEGAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	LICENCIAS ADQUIRIDAS Y EN USO
MICROSOFT WINDOWS SERVER STANDARD 2012	SERVIDORES ACTIVOS	Licencia permanente	Licencia permanente	3
MICROSOFT WINDOWS 2008 R2				1
				1

SOFTWARE	SOPORTE LEGAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	LICENCIAS ADQUIRIDAS Y EN USO
MICROSOFT WINDOWS SERVER 2016				
WINDOWS REMOTE DESKTOP SERVICES - USER CAL				5 de 5
ANTIVIRUS	CONTRATO # 015 del 2024 Certificado	04/10/2024	4/10/2025	55
OFFICE 365 PLAN E3	CONTRATO # 132307 DE 2022 Certificado	7/09/2024	6/03/2025	55
ADOBE CREATIVE CLOUD	CONTRATO # 131999 DE 2024 Certificado	15/08/2024	4/09/2025	1
CENTRO DE DATOS	CONTRATO # 004 DE 2025	2/02/2025	30/04/2025	N/A
CRM	CONTRATO # 07 DE 2023 Certificado Certificado		13/08/2025	28 de 28

Tabla No.2 Suministrada por sistemas de Información

1.3. SOFTWARE LIBRE

NOMBRE	CANTIDAD
ADOBE ACROBAT READER DC	50
MYSQL - OPEN SOURCE (LICENCIA GPL)	1
MICROSOFT SQL SERVER EXPRESS	2
GOOGLE CHROME	50
MOZILLA FIREFOX	40

Tabla No.3 Suministrada por sistemas de Información

2. INVENTARIO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO

EQUIPOS DE COMPUTO	CANTIDAD
Ordenadores de Escritorio IMAC	1
Ordenadores Portátiles	53
Servidores Físicos	1
Servidores Cloud Virtualizados	5

Tabla No. 4 Suministrada por sistemas de Información

Los servidores se distribuyen así:

SISTEMA OPERATIVO	CANTIDAD	TIPO (físico o virtual)
WINDOWS SERVER STANDARD 2008R2	4	VIRTUAL
WINDOWS SERVER 2016	1	VIRTUAL
LINUX DEBIAN	1	FÍSICO

Tabla No. 5 Suministrada por sistemas de Información

3. DERECHOS DE AUTOR:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIPO
Libros	-	-
Obras fotográficas	-	-
Obras audiovisuales	-	-
Obras musicales	-	-

Tabla Nro. 6 Suministrada por sistemas de Información

De acuerdo con la información antes relacionada, se realizará el diligenciamiento oportuno del reporte en la página de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, dentro de los tiempos previstos para tal fin, con el fin de cumplir lo correspondiente a la vigencia 2024, de acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial N° 02 de 2002, la circular 4 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional y la Circular 17 de 2017 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, quedando debidamente certificado.

En conclusión, se puede determinar que con corte al 31 de diciembre de 2024 la ACI Medellín tiene todos sus equipos de cómputo, software, licencias y sistemas de información, cumpliendo con la norma de uso legal de software y derechos de autor; y además cuenta con controles adecuados que permiten garantizar que los usuarios internos no instalen programas ni aplicativos que sean ilegales.

Cordialmente,



WILLIAM DARÍO ALZATE FRANCO
Asesor de Control Interno